



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Dirección: D.G. de Inversiones y Desarrollo Local (ALy D)
Consejería: Consejería de Administración Local y Digitalización

Expediente: 10-PAM1-00313.0/2021

MUNICIPIO: AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN (5.413 habitantes)

ACTUACIÓN: SUMINISTRO DE VEHÍCULO BARREDORA

PROGRAMA: Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026

IMPORTE DEL SUMINISTRO: 130.546,90 €

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Primera: OBJETO DEL CONTRATO

Entre los suministros necesarios para adecuar las actuaciones a las necesidades municipales, el equipo de gobierno del Exmo. Ayuntamiento de Chinchón, ha considerado prioritario proceder a renovar los vehículos municipales que, por su edad o mal estado, ofrecen peligro de colapso, lo que derivaría en un déficit de los servicios municipales respecto a los que hoy en día se ofrecen.

Entre ellos cabe destacar un vehículo barredora de limpieza con dos cepillos delanteros y aspiración, destinado a garantizar la correcta limpieza de las vías públicas en el término municipal, para renovar el obsoleto vehículo con el que cuenta ahora mismo el Ayuntamiento.

Constituye el objeto del contrato la adquisición de una barredora, necesaria para la limpieza viaria en el Ayuntamiento AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN, con las características que se especifican a continuación.

Segunda: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación son requisitos mínimos, considerándose que son de obligación esencial, de forma que en caso de incumplimiento será posible la resolución del contrato.

La máquina deberá cumplir la normativa legalmente vigente en la fecha de publicación de la licitación.

Las consideraciones de carácter técnico que debe reunir la máquina objeto de la proposición de licitación son las siguientes:

A).- Características Técnicas:

Características generales:

- Barredora equipada con 2 cepillos delanteros de diámetro no menor de 850 mm y control independiente con tobera de aspiración arrastrada.
- Flujo de aspiración no menor de 8.000 m3/h.

Subdirección General de Proyectos de Inversión en Municipios (ALy D)

- Ancho de barrido mínimo 1.200 mm y ancho de barrido máximo no menor de 2.900 mm.
- 4 ruedas direccionales permanentes.
- Tolva no menor de 2 m³ de capacidad real neta en material inoxidable.
- Sistema de agua, humectación de agua limpia no menor de 200L de capacidad.
- Cabinas insonorizadas y óptima visibilidad. Asiento neumático con reposacabezas. Pedales e instrumentos de control accesibles. Aire acondicionado.
- Equipo de dos cepillos y unidad de aspiración.

Motor características aproximadas:

- Motor de potencia igual o superior a 55 kW (75 CV) que cumpla con la normativa Europea de Emisiones para Maquinaria (NRMM) 2016/1628/CE o normativa Stage V
- Cilindrada motor: 4 cilindros con un volumen no menor de 2.900 C.C.
- Transmisión hidrostática
- Velocidad mínima: de trabajo 0-14 Km/h y en desplazamiento de 0-25 Km/h.
- Capacidad de aspiración mínima de 10.500 m³/h.
- Sistema de auto-diagnóstico de averías incorporado en la pantalla de la máquina.

Equipamiento adicional necesario:

- Manga de aspiración manual.
- Engrase centralizado automático.
- Inversión rotación cepillos.
- Telecámara trasera y monitor en cabina.
- Cámara en boca de aspiración.
- Sistema limpieza manual complementario alta presión, bomba de agua de presión no menor de 150 bar con manguera y pistola alta presión.
- Preparación hidráulica frontal para acople de equipamiento invernal.

B).- Documentación que deberá presentarse en la recepción de la máquina

La presentación de cuanta documentación resulte preceptiva en aplicación de la normativa vigente de aplicación en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Protección de Consumidores y Usuarios.

La Declaración CE de Conformidad establecida en el artículo 7 del Real Decreto 212/2002, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Manual de uso y mantenimiento en español en el que se indicarán los tipos y frecuencias de las inspecciones y mantenimientos y, en su caso, se indicarán las piezas que puedan desgastarse así como los criterios para su sustitución.

Original y dos copias de la ficha técnica del vehículo donde se recoja la ITV aprobada.

Permiso de circulación.

Servicio Post-venta con repuestos y asistencia técnica.

En caso de que deba presentarse el vehículo a la inspección técnica (ITV) establecida en el artículo 8 del Real Decreto 866/201, por el que se regula la

Subdirección General de Proyectos de Inversión en Municipios (ALy D)

tramitación de las reformas de vehículos, correrá por cuenta del adjudicatario las gestiones y actuaciones necesarias para superar la inspección.

Cuanta documentación se considere oportuna conforme a lo establecido en el artículo 303, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Tercera: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO/
SUMINISTRADOR.**

Con independencia de que en la oferta o contrato correspondiente figuren expresamente o no las siguientes partidas, corresponderá al adjudicatario:

El desplazamiento de la máquina hasta las dependencias del Municipio de Chinchón (Comunidad de Madrid).

La rotulación establecida conforme al PIR 2022-2026.

La puesta en marcha en las instalaciones municipales.

La matriculación de la máquina así como cuantos gastos origine.

La rotulación establecida con los logotipos municipales (2 Uds.) y autonómicos (2 Uds.).

A la entrega de la máquina, un técnico de la empresa adjudicataria se desplazará hasta donde determine esta Dirección General para transmitir a los conocimientos necesarios que permitan el manejo de la misma a los técnicos y operarios municipales. Esta transmisión de información no conlleva ningún presupuesto adicional.

El montaje de los complementos necesarios al vehículo para el cumplimiento de las prescripciones técnicas. En caso de que deba presentarse el vehículo a la inspección técnica (ITV) establecida en el artículo 8 del Real Decreto 866/2010, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos, correrá por cuenta del adjudicatario las gestiones y actuaciones necesarias para superar esta inspección.

Otras prescripciones que han de ser previstas por los licitadores y que habrán de ser cubiertas por el adjudicatario final con carácter previo a la recepción del suministro:

En caso de que haya intención de celebrar subcontratos, lo que incluye cualquier encargo del suministro o parte del mismo a empresas distintas de la adjudicataria, la comunicación o comunicaciones que procedan de acuerdo a lo establecido en el artículo 215.b de la LCSP.

Sin cumplirse estos requisitos no podrá realizarse la recepción del suministro.

Cuarta: PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del suministro será de SEIS (6) MESES, iniciándose su cómputo el día siguiente a la formalización del contrato.

Quinta: PERIODO DE GARANTÍA

El periodo de garantía de la máquina (incluyendo piezas y mano de obra) será de dos años como mínimo

Sexta: ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admite

Madrid, a fecha de la firma
Área de Infraestructuras Locales
(Documento firmado electrónicamente en el lateral)

El Técnico de Infraestructuras Locales
Firmado digitalmente por: LOPEZ ALVAREZ ENRIQUE
Fecha: 2022.09.05 13:22

El Jefe de Área de Infraestructuras Locales
Firmado digitalmente por: LÓPEZ GARCÍA LUIS JAVIER
Fecha: 2022.09.05 15:17